Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Agencia Pública Sanitaria Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CONTRATO DE SERVICIOS

☒ Procedimiento Abierto ☐ Procedimiento Negociado

VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ Tramitación ordinaria ☒ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 073/2019

CUADRO RESUMEN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. PODER ADJUDICADOR

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	*AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE* **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE (Por Decreto 170/2018, de 18 de septiembre de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA 184 del 21-09-2018)
SERVICIO GESTOR	*AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE* ***contratacion.administrativa@ephpo.es***
Fecha Resolución inicio del expediente de contratación:	

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING EN LOS HOSPITALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA. EXPEDIENTE DE TRANSICIÓN (6 MESES)	**CPV: TODOS LOS LOTES:** 55300000-3 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas. 55330000-2 - Servicios de cafetería. 55100000-1 - Servicios de hostelería. 55523000-2 Servicios de suministro de comidas para otras empresas e instituciones.

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:	☐ **SI**	☒ **NO, ver Anexo I**
POSIBILIDAD DE LICITAR POR SUBLOTES/PARTIDA:	☐ **SI, ver Anexo II**	☒ **NO**
LIMITACIÓN ADJUDICACIÓN DE LOTES:	☐ **SI**	☒ **NO**
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	☒ **SI, Ver Anexo XXV**	☐ **NO**

C. DESTINO DE LA NECESIDAD

UNIDAD DE DESTINO:	**Unidades Asistenciales de Hospitalización, usuarios y profesionales**
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	**Área de Procesos Industriales y Servicios**

D. CONTRATO RESERVADO

☐ **SI, Ver Anexo II** ☒ **NO**	☐ **Centros especiales de empleo** ☐ **Centros de inserción social** ☐ **Otros (especificar):**

E. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Ver Anexo III)

Importe de licitación IVA excluido	***Tipo IVA aplicable:*** ***10% y 21 %***	**Presupuesto base de licitación (IVA incluido)**
Lote 1	**Lote 1 Importe IVA**	**Lote 1**
TOTAL: 812.299,72, €	**TOTAL: 76.849,02 €**	**TOTAL: 889.148,75 €**

F. VALOR ESTIMADO

Importe de licitación (IVA excluido)	**812.299,72 €**
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	**52.319,99 €**
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	**135.383,29 €**
TOTAL VALOR ESTIMADO:	**1.000.000,00 €**

G. PRECIO Y PAGOS

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO:	**PRECIOS UNITARIOS**, euros/menú (desayunos, comidas, meriendas y/o cenas) y euros/producto extra o víveres sin elaborar.

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

MODALIDAD DE PAGO DEL PRECIO:	**PAGOS PARCIALES**, que se efectuarán con periodicidad mensual de acuerdo con los precios unitarios adjudicados y unidades efectivamente consumidas, previa conformidad de la factura, con los procedimientos y especificad que se determine en el PPT.	
REVISIÓN DE PRECIOS:	☐ **SI**	☒ **NO**
CLÁUSULA VARIACIÓN PRECIO POR OBJETIVOS:	☐ **SI**	☒ **NO**

H. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria:	**1500010000 G/41G/44057/00 01**	
Presupuesto de explotación o capital de la Agencia Pública Sanitaria Poniente	***100 %***	
Otras:		
Tramitación Anticipada de Gastos:	☒ **SI**	☐ **NO**

I. ANUALIDADES

EJERCICIO	IMPORTE SIN IVA
2020	**812.299,72 €**
TOTAL	**812.299,72 €**

J. PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato:	**6 MESES**	**Fecha inicio prevista:** 15/01/2020		**Fecha fin prevista:** 14/07/2020	
Prórroga:	☐ **NO** ☒ **SI**	**Duración de la prórroga:**	**2 meses, ejecutable por días nautrales**	**Plazo de preaviso:**	☐ **General** ☒ **Específico:** Con al menos 15 días del vencimiento

K. PLAZO DE GARANTÍA

2 MESES

L. MANTENIMIENTO

☒ **SI PLAZO: Duración del contrato** ☐ **NO**

M. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

☐ **SI, ver Anexo nº XI** ☒ **NO**

N. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS INTEGRADORAS

☐ **SI, ver Anexo nº XII** ☒ **NO**

O. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

☐ **SI, ver Anexo nº XIV** ☒ **NO**

P. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Establecidas en el Anexo nº XVIII

Q. REVISIÓN DE PRECIOS

☐ **SI Fórmula:** ☒ **NO**

R. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo de entrega: El que se establezca en los pedidos de petición expresa, que en ningún caso será superior a siete días, o inferior si así al fijado en el Anexo XV.

S. LUGAR DE RECEPCIÓN:

Lugar de recepción y entrega: CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

T. GARANTÍA PROVISIONAL

☒ **SI, Importe: 3%** del importe de licitación del contrato, I.V.A. Excluido ☐ **NO**

Excepcionalmente se exige garantía provisional atendiendo a las excepcionales condiciones de la licitación, en cuanto a la duración prevista del contrato, importe económico, y obligaciones que se prevén en la licitación.

La garantía provisional queda afecta al mantenimiento por los licitadores de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

U. GARANTÍA DEFINITIVA:

☐ **SI** ☒ **NO**
☐ **% del importe del importe de adjudicación, IVA excluido**
☐ ***5* % del presupuesto base de licitación, IVA excluido (en caso de precios unitarios)**
☐ **admitida constitución mediante retención de precio**

OTRAS GARANTÍAS:

V. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

☒ **SI, ver Anexo nº VII** ☐ **NO**

W. SUBCONTRATACIÓN

Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales: Ver Anexo VIII

☒ **Tareas críticas que NO admiten subcontratación.**

☒ **Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI ☒ NO ☐**

X. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

☒ **SI, ver Anexo nº XXI** ☐ **NO**

Y. DATOS DE FACTURACIÓN

Entidad contratante	**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA**		
Órgano gestor	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	CODIGO DIR 3	A01010285
Oficina contable	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	CODIGO DIR 3	A01010285
Unidad tramitadora	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	CODIGO DIR 3	A01010285

Z. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

☒ **Contrato sometido a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**

☐ **Contrato sometido a recurso ordinario**
- ☐ **Recurso de alzada**
- ☐ **Recurso potestativo de reposición**

Órgano ante el que interponer el recurso:

AA. CESIÓN DE CONTRATO

☒ **SI, ver Anexo nº VIII** ☐ **NO**

BB. ÍNDICE DE ANEXOS

☒ **ANEXO I**	**OBJETO DEL CONTRATO**
☐ **ANEXO II**	**LIMITACIONES EN LOTES**
☒ **ANEXO III**	**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DESGLOSE)**
☒ **ANEXO IV**	**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

☒ ANEXO V	DECLARACIÓN RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL
☒ ANEXO VI	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA
☒ ANEXO VI	ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO
☒ ANEXO VIII	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
☒ ANEXO IX	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE TRES)
☒ ANEXO X	PRECIOS UNITARIOS
☒ ANEXO XI	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
☒ ANEXO XII	ADMISIBILIDAD DE OFERTAS INTEGRADORAS
☒ ANEXO XIII	MUESTRAS DE VALORACIÓN Y CUSTODIA
☒ ANEXO XIV	LOTES A LOS QUE SE LICITA (SOBRE 1)
☒ ANEXO XV	DECLARACIÓN PLAZO DE SERVICIO (SOBRE 3)
☒ ANEXO XVI	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)
☒ ANEXO XVII	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)
☒ ANEXO XVIII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
☒ ANEXO XIX	PENALIDADES E INDEMNIZACIONES
☒ ANEXO XX	OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
☒ ANEXO XXI	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
☐ ANEXO XXII	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
☐ ANEXO XXIII	RENUNCIA / DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
☒ ANEXO XXIV	COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
☒ ANEXO XXV	LOTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA
☒ ANEXO XXVI	JUSTIFICACION NO LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

CUADRO RESUMEN ____ *1*

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. ____ *8*

2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS ____ *8*

2.1. Disposiciones Generales ____ **8**
- **2.1.1. Objeto y necesidad del contrato** ____ 8
- **2.1.2. Valor estimado del contrato** ____ 8
- **2.1.3. Presupuesto base de licitación** ____ 8
- **2.1.4. Precio del contrato** ____ 8
- **2.1.5. Existencia de crédito** ____ 9
- **2.1.6. Plazo de duración del contrato** ____ 9
- **2.1.7. Plazo y lugar de entrega del suministro** ____ 9
- **2.1.8. Perfil de contratante** ____ 9
- **2.1.9. Notificaciones telemáticas.** ____ 9

2.2. Cláusulas especiales de licitación ____ **9**
- **2.2.1. Garantía provisional** ____ 9
- **2.2.2. Presentación de proposiciones** ____ 9
- **2.2.3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial** ____ 10
- **2.2.4. Subsanación de documentos** ____ 10
- **2.2.5. Contenido de las proposiciones** ____ 10
- **2.2.6. Efectos de la presentación de proposiciones** ____ 13
- **2.2.7. Mesa de contratación** ____ 13
- **2.2.8. Apertura y examen de las proposiciones** ____ 13
- **2.2.9. Valoración de las ofertas** ____ 14
- **2.2.10. Ofertas con valores anormalmente bajos** ____ 14

2.3. Adjudicación ____ **14**
- **2.3.1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación** ____ 14
- **2.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.** ____ 14
- **2.3.3. Garantía definitiva** ____ 16
- **2.3.4. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración** ____ 16
- **2.3.5. Adjudicación** ____ 16

2.4. Formalización del contrato ____ **16**

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES ____ *16*

3.1. Abonos al contratista ____ **16**

3.2. Obligaciones del contratista ____ **17**
- **3.2.1. Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente** ____ 17
- **3.2.2. Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación** ____ 17
- **3.2.3. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones** ____ 17
- **3.2.4. Obligaciones de transparencia** ____ 17
- **3.2.5. Obligaciones de protección de datos** ____ 18

3.3. Tributos ____ **18**

3.4. Revisión de precios ____ **18**

3.5. Cesión del contrato ____ **18**

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO ____ *18*

4.1. Valoración de la prestación ____ **18**

4.2. Condiciones especiales de ejecución del contrato ____ **18**

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

4.3. Plazo de duración 18
4.4. Responsable del contrato 19
4.5. Condiciones de instalación y prestaciones complementarias del suministro 19
4.6. Programa de trabajo 19
4.7. Evaluación de riesgos profesionales 19
4.8. Penalidades 19
4.8.1. Penalidades por demora 19
4.8.2. Otras penalidades 19
4.8.3. Indemnizaciones 19
4.9. Mantenimiento 19
5. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN 20
5.1. Recepción 20
5.2. Plazo y devolución de garantía de los bienes 20
6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 20
7. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. 20
7.1. Modificaciones previstas 20
7.2. Modificaciones no previstas 21
8. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN 21
9. APÉNDICE NORMATIVO QUE RIGE LA CONTRATACIÓN 22
ANEXO I. OBJETO DEL CONTRATO 24
ANEXO II. LIMITACIONES EN LOTES 25
ANEXO III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 26
ANEXO IV. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN 28
ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD DE CONTRATAR 30
ANEXO VI. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA 31
ANEXO VII. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO 34
ANEXO VIII. SUBCONTRATACIÓN / CESIÓN 35
ANEXO IX. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (General) 36
ANEXO X. AUTORIZACIONES 37
ANEXO XI. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES 39
ANEXO XII. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS INTEGRADORAS 40
ANEXO XIII. DECLARACIONES RESPONSABLES 41
ANEXO XIV. LOTES A LOS QUE SE LICITA (SOBRE 1) 44
ANEXO XV. DECLARACIÒN PLAZO DE SERVICIO (SOBRE 3) 45
ANEXO XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA 46

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

ANEXO XVII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR ____ *47*
ANEXO XVIII. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ____ *49*
ANEXO XIX. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES ____ *50*
ANEXO XX. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO ____ *51*
ANEXO XXI. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS ____ *52*
ANEXO XXII. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL ____ *53*
ANEXO XXIII. RENUNCIA / DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ____ *54*
ANEXO XXIV. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ____ *55*
ANEXO XXV. LOTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA ____ *56*
ANEXO XXVI. JUSTIFICACION NO LICITACIÓN ELECTRÓNICA ____ *57*

Página: 7 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 58

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato que se adjudique siguiendo el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tendrá carácter administrativo, y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

El presente Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante pliego o PCPA), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, normativa que resulte de aplicación en la ejecución de lo pactado, así como de las instrucciones y normas de toda índole que, promulgadas por la Administración o dictadas por la Agencia Pública Sanitaria Poniente, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas. Asimismo, resultaran vinculantes para el contratista el contenido de las condiciones y mejoras incluidas en sus ofertas que sean aceptadas por la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

Se adjudicará por procedimiento que al efecto se indica en el cuadro – resumen, a tenor de lo previsto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El presente contrato estará o no estará sujeto a regulación armonizada según lo previsto **en el apartado E** del cuadro-resumen en función del valor estimado del mismo.

2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

2.1. Disposiciones Generales

2.1.1. Objeto y necesidad del contrato

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el señalado en el **apartado B** del cuadro – resumen y **Anexo I**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PPT y en su caso, las modificaciones de este que puedan acordarse.

El detalle de los materiales y conceptos objeto de licitación, descripción, características técnicas, unidades estimadas, etc., así como las condiciones particulares del contrato se especifican en el PPT.

Si así se señala en el **apartado B** del cuadro-resumen existirá la posibilidad de licitar por lotes. Las limitaciones en la adjudicación de estos se indicarán en su caso en **el Anexo II** conforme a los criterios allí indicados. En el en el **Anexo II** se indicará, en su caso, la aplicación de lo previsto en el artículo 21.2 LCSP. Todas las referencias efectuadas en el presente pliego al contrato o adjudicatario se entenderán hechas a cada lote en los que se divida el objeto del contrato en su caso.

Si así se señala en el **apartado C** la participación quedará reservada a las entidades allí indicadas, a todo el contrato o por lotes según lo indicado en el **Anexo II.**

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las contenidas en la resolución administrativa de iniciación del expediente cuya fecha de aprobación consta en el **apartado A** del cuadro - resumen.

2.1.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato recogido en el **apartado E** del cuadro - resumen, se ha calculado como la suma del presupuesto de licitación y las posibles modificaciones del contrato. Se ha estimado considerando precios de mercado, y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

2.1.3. Presupuesto base de licitación

El importe del presupuesto base de licitación del contrato es el señalado como máximo en el **apartado D** del cuadro – resumen, conforme al desglose recogido en el **Anexo III.**

Si el sistema de determinación del precio del contrato indicado en el **apartado D** del cuadro –resumen es el de precios unitarios, los importes máximos de licitación, sin incluir el IVA, serán los establecidos en el **PPT.**

Cuando se indique en **apartado D** del cuadro –resumen que el sistema de determinación del precio sea por precios unitarios y las prestaciones estén subordinadas a las necesidades de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, el presupuesto base de licitación tiene carácter estimativo.

2.1.4. Precio del contrato

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de este. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Durante la vigencia del contrato, así como de sus prórrogas, no procede la revisión de precios, según Resolución motivada del órgano de contratación que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP.

2.1.5. Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del importe del presupuesto máximo fijado por la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

En los casos en que el precio del contrato resulte inferior al Presupuesto base de licitación como resultado de las bajas realizadas por los licitadores, la diferencia entre ambos importes quedará disponible a efecto de crédito del contrato.

En los expedientes que se tramiten anticipadamente la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

2.1.6. Plazo de duración del contrato

El plazo de duración será el que figure en el **apartado H** del cuadro - resumen. Este plazo comenzará a contar a partir del primer día del mes siguiente a la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el **apartado H** del cuadro - resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato. Adicionalmente será de aplicación la previsión dispuesta en el artículo 29.4 LCSP.

2.1.7. Plazo y lugar de entrega del suministro

Los plazos de entrega, parciales o totales, del suministro serán los que figuran en el **apartado P** del cuadro – resumen.

El lugar de entrega del suministro será el señalado en el **apartado Q** del cuadro – resumen.

El plazo de mantenimiento del suministro, en su caso, será el que figure en el **apartado J** del cuadro – resumen.

2.1.8. Perfil de contratante

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este pliego, vaya a ser publicada a través del "perfil de contratante" de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica **https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.html**

2.1.9. Notificaciones telemáticas.

Todas las notificaciones y comunicaciones que realice la Agencia Pública Sanitaria Poniente se practicarán a través de medios telemáticos.

Las comunicaciones se realizarán mediante la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y podrá ser consultada en la dirección electrónica **https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.html**

Los licitadores deberán contar con sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica que les permita recoger las notificaciones en la misma aplicación.

En el caso de que los sistemas informáticos señalados no estuvieran habilitados, los licitadores podrán presentar la documentación requerida a través del registro que se señale en el requerimiento.

2.2. Cláusulas especiales de licitación

2.2.1. Garantía provisional

De forma excepcional y justificada en el expediente, el órgano de contratación podrá exigir para el presente contrato la constitución de una garantía provisional cuyo importe será el que figure en el **apartado R** del cuadro – resumen, que no podrá ser superior al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. El régimen de la devolución, en su caso, de la garantía provisional será el previsto en el artículo 106.4 LCSP.

2.2.2. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea. Este plazo podrá ser objeto de ampliación en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, durante el periodo de licitación.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria, hasta 6 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas. Las cuestiones planteadas por los licitadores, así como la respuesta a estas se publicarán en el "perfil de contratante" de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica **https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante.html**

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección señalada en el anuncio de licitación en el párrafo anterior, indicando con claridad la dirección, el órgano de contratación al que se dirigen y el procedimiento de licitación y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del RGLCAP, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación

La comunicación al órgano de contratación de haberse remitido la oferta por correo postal podrá realizarse por medios electrónicos a la dirección de correo que figura en el **apartado A** del Cuadro – resumen, correo electrónico, fax o telegrama, indicando el número de expediente, título completo del contrato y nombre del licitador, fecha y hora de presentación en la oficina postal, así como los datos relativos al número del certificado del envío.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

2.2.3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores

2.2.4. Subsanación de documentos

La presentación de declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos de participación será objeto de subsanación por los licitadores a requerimiento de los servicios dependientes del órgano de contratación o la mesa de contratación, cuando no se hubiera presentado, o no estuviera adecuadamente cumplimentada la presentada.

Igualmente, el propuesto como adjudicatario podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En ambos casos se concederá al licitador un plazo de **tres días**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación.

Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano o la mesa de contratación entenderán que el licitador desiste de su oferta.

2.2.5. Contenido de las proposiciones

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa haciendo constar en cada uno de ellos, de modo visible en el exterior el órgano de contratación al que se dirige, el procedimiento al que concurre, su respectivo contenido y el nombre del licitador. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, ordenado numéricamente.

No obstante, cuando en los criterios de adjudicación de las propuestas reflejados en los **Anexos XVI y XVII** se concreten diferentes fases de valoración en que operarán los mismos, se presentarán, además del sobre número UNO tantos sobres DOS y TRES como fases de valoración se hayan fijado. En el caso que solamente se apliquen criterios de valoración basados en aplicación de fórmulas **Anexo XVII**, únicamente se presentarán además del sobre número UNO, sobre número TRES.

Toda la documentación contenida en los sobres deberá ir precedida de índice y paginada. Con el objetivo de favorecer la concisión y valoración de las ofertas presentadas, se deberá utilizar para el texto un tamaño de fuente de 12 puntos e interlineado de 1,5 líneas, pudiendo establecerse un máximo de páginas, con el orden y enunciado de detalle que se requiera en la oferta de licitación, que como mínimo serán aquellos requisitos y obligaciones especificados en el PPT.

En caso de presentación de documentación en soporte papel deberá adicionalmente entregarse soportes digitales con exacto contenido.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial.

La contravención de estos principios podrá dar lugar a que aquellas ofertas que no mantengan la ordenación y condiciones requeridas, que omitan algún apartado o bien que la información sea confusa o no esté relacionada con lo solicitado, puedan ser objeto de exclusión.

Página: 10 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

2.2.5.1. SOBRE Nº UNO. TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTENIDO:

1. **ÍNDICE**

2. **LOTES A LOS QUE SE LICITA.** Cumplimentado conforme el **Anexo XIV,** firmado por el licitador o su representante.

3. **DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACION (DEUC)**. Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el **Anexo IV,** firmado por el licitador o su representante. En el caso de licitación por lotes con diferentes requisitos de solvencia y capacidad, deberá presentarse tantas declaraciones como lotes en los que participa, debidamente firmadas.

4. **COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS (UTE), EN SU CASO**. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.

5. **DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA GARANTÍA PROVISIONAL**. Si se exige garantía provisional, ésta se presentará en alguna de las formas previstas en el artículo 108 LCSP, y se presentará de la siguiente forma:

   - Cuando se trate de garantías en efectivo, se depositará en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, debiendo entonces incluir en el "**sobre nº UNO**" el correspondiente resguardo que acredite dicho depósito.

   - Cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución, ante el órgano de contratación, mediante su incorporación al "**sobre nº UNO**".

   En el caso de UTE las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el **apartado R** del cuadro - resumen y se garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

6. **DECLARACIONES RESPONSABLES DE CAPACIDAD DE CONTRATAR**, conforme al modelo que se acompaña en el **Anexo V**.

7. **AUTORIZACIONES**, conforme a los modelos que se acompañan en el **Anexo X**, los licitadores deberán autorizar para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias, así como para la realización de notificaciones derivadas del procedimiento de contratación mediante medios electrónicos.

8. **DECLARACIONES RESPONSABLES**, conforme a los modelos que se acompañan en el **Anexo XIII**, los licitadores deberán aportar información referente a la contratación de personas trabajadoras con discapacidad, así como a la promoción de igualdad de género.

9. **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL,** conforme al modelo que se acompaña en el **Anexo XIII**.

10. **ESPECIALIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS.**

    Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla.

    Todas las empresas no españolas deben aportar:

    - **Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden,** para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (artículo 140.1 f) LCSP).

    Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

    - **Informe** que acredite la capacidad de obrar expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

- **Informe de reciprocidad** a que se refiere el artículo 68 LCSP. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables.

Los servicios del órgano de contratación o la mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de tres días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

2.2.5.2. SOBRE Nº DOS: TÍTULO: PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA

CONTENIDO: Si en el **Anexo XVI** se han incluido criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que deberán ser objeto de evaluación previa, el licitador deberá aportar un **Sobre nº DOS** en el que incluya la documentación allí exigida. Se deberán presentar los documentos originales, sellados y firmados junto con índice de todos ellos. En ningún caso deberán incluirse en este Sobre documentos propios del **Sobre nº TRES.**

2.2.5.3. SOBRE Nº TRES: TÍTULO: OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR

En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptible de evaluación automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con lo indicado en el **Anexo XVII.**

La OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo IX** de este pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los contratantes deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará lugar a la exclusión de todas las presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Agencia Pública Sanitaria Poniente estime fundamental para considerar la oferta.

2.2.5.4. Muestras.

El licitador deberá presentar las muestras que se indican el **PPT**, a efectos de verificar que los materiales que se especifican cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, así como para ser objeto de valoración.

En caso de que así se establezca en el **PPT**, deberá igualmente presentar muestras de custodia que se mantendrán durante toda la vigencia del contrato, a efectos de verificar en caso de incidencia con los materiales suministrados que estos se corresponden con los ofertados.

El licitador deberá indicar, mediante inclusión en el **Sobre nº DOS** de declaración, si las muestras proporcionadas para evaluación y/o custodia deberán ser devueltas a este o si autoriza para su destrucción, entendiéndose que la no inclusión de esta declaración autoriza a la Agencia Pública Sanitaria Poniente para proceder a su destrucción.

2.2.5.5. Referencias Técnicas.

Asimismo, el licitador deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el **PPT** y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración. Se incluirán en el **Sobre nº DOS** en el caso de que sea obligatoria la presentación de este sobre y en caso contrario en el **Sobre nº TRES**.

2.2.5.6. Variantes

En el supuesto de que según el **apartado K** del cuadro – resumen, se admita la presentación de variantes, los licitadores podrán ofertar alternativas en la forma establecida en el **Anexo XI** y con los requisitos, modalidades y características técnicas fijadas en el **PPT** y resumidas en dicho Anexo sin que puedan superar el presupuesto máximo del contrato. Cada licitador en la proposición que presente deberá incluir obligatoriamente la solución al suministro básico requerido.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

2.2.5.7. Ofertas integradoras

En el supuesto de que según el **apartado L** del cuadro – resumen, se admita la presentación de ofertas integradoras, los licitadores podrán ofertar estas en la forma establecida en el **Anexo XII** y con los requisitos, modalidades y características técnicas fijadas en el **PPT** y resumidas en dicho Anexo sin que puedan superar el presupuesto máximo del contrato. Cada licitador que presente oferta integradora deberá obligatoriamente realizar proposición individual para los lotes incluidos en su oferta integradora.

2.2.6. Efectos de la presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

2.2.7. Mesa de contratación

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa. Su composición podrá estar prevista en el **Anexo XXIV** del presente pliego, que se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o, en caso contrario, su composición se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

2.2.8. Apertura y examen de las proposiciones

2.2.8.1. Apertura de los Sobres nº UNO y calificación de la documentación administrativa

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado **Sobre nº UNO** por la mesa de contratación, verificándose que constan los documentos o en caso contrario realizando el trámite de subsanación.

Finalmente, la mesa de contratación procederá a determinar las empresas, las admitidas a la licitación, las rechazadas, y las causas de su rechazo.

2.2.8.2. Apertura y examen de los sobres nº DOS (sólo cuando exista Sobre nº DOS)

En el caso de que la presentación de los **Sobres nº DOS** sea obligatoria, se procederá, en un plazo no superior a 7 días a contar desde la apertura de los **Sobres nº UNO**, a la apertura en acto público de los **sobres nº DOS**, identificados como "PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA", al objeto de evaluar su contenido con arreglo a los criterios expresados en el **Anexo XVI.**

Dicho acto se iniciará con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la mesa, identificando las admitidas a licitación, las rechazadas y en este caso, las causas de su rechazo.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el **Sobre nº DOS** documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (**Sobre nº TRES**).

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

2.2.8.3. Apertura y examen de los sobres nº TRES

La apertura pública de los **Sobres nº TRES** se iniciará, cuando no haya **sobres nº DOS**, con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la mesa, identificando las admitidas a licitación, las rechazadas y, en este caso, las causas de su rechazo.

En el caso de que existan criterios objeto de evaluación previa (**Anexo XVI**), se dará a conocer en este acto el resultado de la misma.

Seguidamente, la mesa de contratación procederá a la apertura de los **sobres nº TRES**, denominados "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" de los licitadores admitidos, dando lectura a las ofertas económicas.

La documentación contenida en estos sobres será evaluada conforme a los criterios expresados en el **Anexo XVII.**

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

2.2.8.4. Publicidad del resultado de los actos de la mesa de contratación y notificación a los licitadores afectados

El resultado de los actos de la mesa de contratación de calificación, admisión o exclusión de las ofertas se publicará en el perfil de contratante. Se excluirá aquella información que no sea susceptible de publicación de conformidad con la

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

legislación vigente. Todo ello, sin perjuicio de la necesaria comunicación o notificación, según proceda, a los licitadores afectados.

El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión.

2.2.9. Valoración de las ofertas

Los criterios de adjudicación de las propuestas son los que figuran en el anuncio de licitación y en los **Anexos XVI y XVII**, que son parte inseparable de este pliego.

Dichos criterios podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operarán los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que en su aplicación pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

En el **Anexo XVI** se especificará la existencia de características técnicas obligatorias, características técnicas evaluables, así como de características técnicas adicionales objeto de valoración, así como el criterio de valoración de estas, conforme a las especificaciones del **PPT**, dónde, en su caso, se determinarán de forma concreta éstas, así como su ponderación a efecto de valoración.

En el supuesto en que el procedimiento se articule en fases sucesivas, los licitadores deberán presentar tantos sobres como fases se prevean, según lo previsto en los **Anexos XVI y XVII,** y corresponderá a la mesa de contratación aplicar los criterios de adjudicación a fin de ir reduciendo progresivamente el número de ofertas, elevando la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

Las propuestas que no cumplan las prescripciones técnicas exigidas no serán objeto de valoración.

Cuando los criterios subjetivos del **Anexo XVI** tengan atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios objetivos del **Anexo XVII**, la valoración previa se realizará por el órgano, distinto de la mesa, expresamente indicado en dicho Anexo y publicado en el perfil del contratante, siendo vinculante dicha evaluación para la mesa de contratación a efectos de formular su propuesta de adjudicación. En dicho Anexo se harán constar los criterios concretos que deben someterse a valoración por el comité de expertos o por el organismo especializado, el plazo en que éstos deberán efectuar la valoración, y los límites máximo y mínimo en que ésta deberá ser cuantificada.

Si se trata de un Comité de Expertos, su composición se detallará en el mismo **Anexo XVI** o se hará pública en el perfil de contratante con carácter previo a la apertura de los **Sobres nº DOS**.

Si se trata de un Organismo Técnico Especializado, su designación se efectuará en el mismo **Anexo XVI** del presente pliego que se hará público en el perfil de contratante junto con el anuncio de licitación.

2.2.10. Ofertas con valores anormalmente bajos

En el **Anexo XVII** se establecen los parámetros objetivos, en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja.

Cuando se identifique una proposición que pueda estar incursa en presunción de anormalidad, la mesa o en su defecto, el órgano de contratación, antes de llevar a cabo la valoración de todas las ofertas dará audiencia al licitador afectado y tramitará el procedimiento legalmente previsto. En vista de su resultado se propondrá motivadamente al órgano de contratación su aceptación o rechazo, en cuyo caso se excluirá de la clasificación.

2.3. Adjudicación

2.3.1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación

Una vez valoradas las ofertas, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de clasificación y de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas por aplicación de los criterios indicados en los **Anexos XVI y XVII** e identificando la mejor oferta puntuada.

Cuando se produzca empate entre ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el **Anexo XVII.** A tal efecto, los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas.

2.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento para su valoración y calificación por la mesa de contratación, mediante originales o copias compulsadas:

1. **Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad, requiriéndose al efecto la documentación acreditativa que pudiera proceder.

2. **Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado.

   Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación mediante el requerimiento de la documentación acreditativa que pudiera proceder.

   Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

   En cualquier caso, la presentación del **certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía** eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

   La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

3. **Solvencia económica y financiera, y técnica**. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente Pliego (**Anexo VI**).

   En los contratos de servicios, de acuerdo con el artículo 77.1 b) de la LCSP, no es exigible la clasificación de los licitadores para acreditar la solvencia técnica o profesional, así como la económica y financiera. No obstante, esta se podrá acreditar alternativamente a los requisitos de solvencia que se indican en los apartados siguientes, mediante aportación de clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondiente a los criterios que en la licitación se especifique, de acuerdo con las previsiones que se realizan en el Real Decreto 775/2015, si así se prevé en el **Anexo VI**.

   En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de esta.

   La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Anexo VI**. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el **Anexo VI,** que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

   El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

4. Cumplimiento de **normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.** Si así se prevé en el **Anexo VI, apartado 2** el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

5. **Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

   Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

   Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro-resumen, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima Octava LCSP.

6. **Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas**: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7. **Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **apartado T** del Cuadro-Resumen.).

8. **Constitución de la garantía definitiva** que, en su caso, sea procedente.

9. **Documentación acreditativa de la subcontratación** con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **apartado U** del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

Cláusula de verificación de la documentación aportada:

La mesa de contratación verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

2.3.3. Garantía definitiva

La garantía definitiva que figura en el **apartado S** del cuadro - resumen podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP.

Si así se prevé en el citado apartado del cuadro - resumen podrá constituirse mediante retención en el precio. En este supuesto la garantía definitiva será repercutida al contratista, previa autorización expresa, deduciéndose su importe de la primera factura y sucesivas hasta alcanzar la totalidad de esta.

2.3.4. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento determinará la compensación a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el **Anexo XXIII** o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

2.3.5. Adjudicación

La adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante. La notificación contendrá la información necesaria que permita a los interesados interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación desde a la finalización del plazo de presentación de ofertas se estima en seis meses, pudiendo este ser ampliado por el órgano de contratación en caso de ser preciso.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a la que se refiere la cláusula 2.3.2.

2.4. Formalización del contrato

El contrato se perfecciona con su formalización. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. Si se tratara de una UTE, su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la **cláusula 2.3.2.**

La formalización se realizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En ningún caso podrán incluirse cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización de los contratos deberá asimismo publicarse en el perfil de contratante y en el Diario de la Unión Europea si el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. Abonos al contratista

El pago del suministro se efectuará una vez sea entregado y recibido de conformidad, previa presentación de factura debidamente conformada, que podrá ser comprensiva de una o varias entregas, y Acta de Recepción cuando proceda.

El procedimiento aplicable para la verificación de las prestaciones objeto del contrato, recepción, verificación y pago de facturas en la Agencia Pública Sanitaria Poniente se encuentra en el apartado PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE BIENES O SERVICIOS de la página web a la que se puede a través de la siguiente dirección **http://www.ephpo.es/proveedores.php**

Las facturas deberán contener los datos correspondientes al DIR3 según aparecen en el **apartado W** del cuadro - resumen:

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación. En el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la entrega en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. En estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

Estarán exentas de dicha obligación las facturas cuyo importe total (IVA excluido) sea igual o inferior a 5.000 euros, de acuerdo con la Orden de 29 de enero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el importe mínimo para la remisión de facturas electrónicas a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Agencia Pública Sanitaria Poniente deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los suministros entregados, dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o servicios.

Si en la financiación de este contrato está cofinanciado por otras entidades u organismos, al Contratista se le abonará por cada una de las partes comprometidas en la financiación, el trabajo ejecutado en la proporción en que participan en el mismo y que se refleja en los **apartados F y G** del cuadro - resumen.

Si así se dispone en el **apartado D** del cuadro - resumen el pago del precio del suministro podrá consistir en la entrega de bienes de la misma clase en los términos y condiciones establecidos legalmente y en el **PPT**.

3.2. Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

3.2.1. Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

El órgano de contratación podrá señalar en el **PPT** el organismo u organismos de los que los licitadores puedan obtener la información pertinente relativa a las citadas obligaciones.

3.2.2. Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación

El contratista podrá concertar la realización parcial de la prestación con los requisitos y alcance que se establezcan en el **Anexo VIII.**

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215 LCSP.

Para la celebración de subcontratos por parte del contratista será necesario que éste comunique al órgano de contratación, en todo caso, de forma anticipada y por escrito la intención de celebrar los subcontratos, junto con la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar, y una declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración; y que previamente a la subcontratación esta sea aceptada por el órgano de contratación.

3.2.3. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida encargarse directamente y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

3.2.4. Obligaciones de transparencia

El contratista deberá suministrar a la entidad administrativa, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas por importe de 1.000 euros, reiteradas por períodos de quince días hasta el cumplimiento, y hasta alcanzar la cantidad correspondiente al 5 % del importe de adjudicación.

3.2.5. Obligaciones de protección de datos

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de datos.

El contratista deberá suministrar a la entidad administrativa, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, así como en su caso los contratos de acceso, confidencialidad, cesión y acceso de datos que sean preceptivos. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas por importe de 1.000 euros, reiteradas por períodos de cinco días hasta el cumplimiento, y hasta alcanzar la cantidad correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, así como acordar la resolución del contrato.

3.3. Tributos

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, **excepto** el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

3.4. Revisión de precios

Si procediera la revisión se indicará así en el **apartado O** del cuadro - resumen que recogerá la fórmula aplicable.

3.5. Cesión del contrato

Los derechos y obligaciones derivados del contrato podrán ser objeto de cesión por el contratista a un tercero en los términos del artículo 214 LCSP, cuando así se hubiese establecido en el **apartado Y** del cuadro-resumen y conforme a las condiciones adicionales que se establezcan en el **Anexo VIII.**

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Valoración de la prestación

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego y en el **PPT** aprobados por el órgano de contratación y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el órgano de contratación o el responsable del contrato.

La valoración de los suministros se realizará, conforme al sistema de determinación de precios fijados en el **apartado D** del Cuadro Resumen**,** en los vencimientos que se hubieran establecido en los pliegos, y si este fuera de tracto sucesivo y no se hubiera dispuesto otra cosa, se realizará mensualmente.

Podrán realizarse valoraciones parciales por suministros efectuados antes de que se produzca la entrega parcial de los mismos, siempre que se solicite por parte del contratista y sean autorizados por el órgano de contratación.

En los casos en que el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios y unidades estimadas, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por el contratista, el número de unidades a suministrar se podrá incrementar hasta agotar el presupuesto de licitación sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, al existir la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

Si el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

En los casos en los que el consumo del contrato está supeditado a la prestación del objeto concertado según las reales necesidades (unidades estimadas), si durante la prestación del período de ejecución principal no se llegasen a consumir la totalidad de estas, el número no consumido podrá trasladarse al período de prórroga que se determine, cumpliendo en todo caso con los límites de gasto máximo autorizado y duración máxima considerando principal y prórrogas.

4.2. Condiciones especiales de ejecución del contrato

Tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución, todas las prescripciones técnicas y económicas incluidas en su

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

oferta por los licitadores. Las condiciones especiales de ejecución adicionales que se establezcan se describirán en el **Anexo XVIII.** El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución tendrá las consecuencias que en el mismo se establezcan. Asimismo, se podrán prever en el **Anexo XIX** penalidades e indemnizaciones para el incumplimiento de estas.

4.3. Plazo de duración

El plazo general de ejecución será el que se fija en el **apartado H** del cuadro - resumen, o el que resulte de la adjudicación del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.

El plazo de las entregas sucesivas y el lugar de recepción de los bienes objeto del contrato, son los que se fijan en los **apartados N y Q** del cuadro – resumen o los que resulten de la adjudicación del contrato de acuerdo con la declaración que debe ser presentada por el adjudicatario en el **Anexo XV**. El plazo de entrega se computará desde que se remita al contratista el correspondiente pedido de suministro de material, de prestación del servicio, o en su defecto desde el último día del mes correspondiente a la prestación del servicio.

4.4. Responsable del contrato

El órgano de contratación designará un responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato**.**

4.5. Condiciones de instalación y prestaciones complementarias del suministro

El adjudicatario vendrá obligado a realizar a su costa todo tipo de operaciones inherentes a las instalaciones requeridas por el suministro, incluyendo los elementos auxiliares necesarios que por su escasa entidad y dificultad de definición previa no figuren expresamente en la composición de aquél, salvo que el **PPT** establezca otra cosa.

Si así se establece en el **PPT** la firma adjudicataria llevará a cabo los cursos de formación u otras prestaciones complementarias que sean necesarios para la adecuada utilización de los bienes suministrados. Todo ello, sin coste alguno para el órgano de contratación.

4.6. Programa de trabajo

Si la Agencia Pública Sanitaria Poniente estima conveniente exigir un Programa de Trabajos éste será presentado por el empresario para su aprobación por esta al mismo tiempo que se aprueben los documentos de la solución elegida, fijándose los plazos parciales correspondientes. Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba.

4.7. Evaluación de riesgos profesionales

El contratista en todo caso deberá realizar la correspondiente evaluación de riesgos laborales y además estará obligado a poner a disposición del contrato los recursos preventivos adecuados, conforme al artículo 22.bis del Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.

En función de las prestaciones contratadas, deberá adecuarse la coordinación de actividades empresariales que corresponda, conforme al Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

4.8. Penalidades

4.8.1. Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Agencia Pública Sanitaria Poniente. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

Si atendiendo a las especiales características del contrato se considera necesario para su correcta ejecución el establecimiento de penalidades distintas a las establecidas en el párrafo anterior, éstas se especificarán en el **Anexo XIX** del presente pliego.

4.8.2. Otras penalidades

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, dará lugar a la imposición de penalidades cuando así se indique en el **Anexo XIX** de este pliego y en la forma en él previstas.

4.8.3. Indemnizaciones

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

de base para la valoración de las ofertas, dará lugar a las indemnizaciones correspondientes al mantenimiento del suministro o del servicio por parte de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, así como de aquellas otras que se prevean en el **Anexo XIX** de este pliego.

4.9. Mantenimiento

Cuando así se establezca en el **apartado J** del cuadro-resumen el adjudicatario realizará el mantenimiento de los bienes objeto del suministro en las condiciones que se recogen en el **PPT**.

En cualquier caso, si el objeto del contrato es la compra de equipos o sistemas para el tratamiento de la información, el mantenimiento incluirá las revisiones preventivas, reparaciones de averías de las máquinas o dispositivos de las mismas, reposición de piezas y sustitución del equipo averiado mediante otro de reserva y actualización o adaptación de programas.

5. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

5.1. Recepción

El contratista deberá entregar los bienes a suministrar dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de la documentación presentada o de la prestación realizada y propondrá que se lleve a cabo la recepción.

La recepción o conformidad se manifestará en un acto formal y positivo dentro del mes siguiente a la realización del objeto del contrato o en el plazo que se establezca en el **PPT** en función de las características del contrato. Asimismo, podrán efectuarse recepciones parciales sobre aquellas partes del contrato susceptibles de ser utilizadas de forma independiente. En caso de contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, la recepción se realizará a la terminación de la prestación contratada o al término del plazo contractual.

5.2. Plazo y devolución de garantía de los bienes

El plazo de garantía será el establecido en el **apartado I** del cuadro - resumen o, en su caso, el ofertado por el adjudicatario. Transcurrido el plazo de garantía indicado en el **apartado I** del cuadro - resumen, sin que la Agencia Pública Sanitaria Poniente haya formalizado ningún reparo, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía definitiva.

6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, además de las legalmente establecidas, las previstas en el **Anexo XXII** del presente Pliego. La resolución contractual se tramitará con arreglo al procedimiento detallado en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP en el plazo de 8 meses contados desde la fecha de incoación del procedimiento de resolución. Asimismo, serán causas de resolución del contrato las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación en el **Anexo XX,** debiendo figurar de manera precisa, clara e inequívoca.

En el supuesto de UTE, cuando alguna de las integrantes se encuentre comprendida en el supuesto del artículo 211 a) y b) LCSP, la Agencia Pública Sanitaria Poniente estará facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto de las empresas que constituyan la unión temporal o acordar la resolución del contrato.

Si durante el plazo de ejecución del contrato se adjudicara un Acuerdo Marco o Contrato por el Servicio Andaluz de Salud, organismo de la Junta de Andalucía, o cualquier otro organismo autonómico o estatal, con alcance a la totalidad o parte del objeto de contrato, en condiciones más ventajosas que las resultantes de la oferta del adjudicatario, la Agencia Pública Sanitaria Poniente podrá podrá optar por la resolución del presente contrato para su adhesión al citado Acuerdo Marco o Contrato.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato recogidos en el **Anexo VII** podrá ser causa de resolución del contrato cuando así se determine expresamente en dicho Anexo o dará lugar, en su caso, a la imposición de las penalidades y/o indemnizaciones que se señalen en el **Anexo XIX.**

7. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público, cuando así se prevea en el **apartado V** del cuadro - resumen y **Anexo XXI** o en los supuestos y con los límites establecidos en los artículos 204 y 205 LCSP. Estas modificaciones deberán ser acordadas por el órgano de contratación, previa tramitación del procedimiento oportuno, formalizarse en documento administrativo, y publicarse en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea si el contrato está sujeto a regulación armonizada. Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización del Programa de Trabajo.

7.1. Modificaciones previstas

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista. El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista por un plazo de hasta 5 días, así como el resto de los trámites que resulten preceptivos. En caso de prever modificaciones, el **Anexo XXI** deberá especificar las circunstancias, las condiciones, alcance y los

Página: 20 de 58
Código de verificación : 87beb197cb205ac6
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

límites, indicando expresamente el porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que como máximo puedan afectar, así como el procedimiento a seguir. En caso de prever varias causas de modificación las circunstancias, condiciones, alcance, límites y porcentaje deberá quedar referido a cada una de ellas.

En los contratos en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Si durante el plazo de ejecución del contrato se adjudicara un Acuerdo Marco o Contrato por el Servicio Andaluz de Salud, organismo de la Junta de Andalucía, autonómico o estatal, con alcance a la totalidad o parte del objeto de contrato, en condiciones más ventajosas que las resultantes de la oferta del adjudicatario, la Agencia Pública Sanitaria Poniente podrá acordar con el contratista modificación con idénticas condiciones económicas y técnicas a las del citado Acuerdo Marco o Contrato.

Las unidades estimadas podrán aumentarse con respecto al indicado en el **PPT**, siempre que sea necesario y para el caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores hasta agotar dicho presupuesto. En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no represente un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato, referido al artículo 205.2.c) de la LCSP sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya establecido en el **Anexo II** se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

7.2. Modificaciones no previstas

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en el apartado anterior por razones de interés público, cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP.

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista.

8. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el **PPT** que describa las prestaciones, así como el resto de los documentos contractuales que deba regir la contratación, podrán ser impugnados mediante el recurso indicado en el **apartado X** del cuadro - resumen.

- Si procede la interposición de **recurso especial en materia de contratación** pública del artículo 44 LCSP, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles. El plazo contará desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante.

  Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante

- Si procede la interposición de **recurso ordinario** contra los pliegos que rigen la licitación, el recurso se interpondrá ante el órgano indicado en el **apartado X** del cuadro- resumen, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

  Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

9. APÉNDICE NORMATIVO QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que describa las prestaciones, así como el resto de los documentos contractuales que deba regir la contratación, se rigen por la normativa vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas, y de forma específica por las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD817/2009).
- Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 3/2012 de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (Disposición adicional cuarta).
- la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).
- Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento de Ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014.
- Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2012 de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.
- Ley 17/1999 de 28 de diciembre Aprobación de medidas fiscales y administrativas.
- Ley 8/1997 de 23 de diciembre en materia tributaria.
- Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública (Decreto 1/2010).
- Ley 1/2015 gastos de carácter plurianual y tramitación anticipada.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.
- Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público.
- Orden de 29 de enero de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.
- Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año que corresponda.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO I. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (en adelante Agencia) para sus centros de Hospital de Poniente (El Ejido) (en adelante HP), Hospital de Alta Resolución El Toyo (Retamar – Almería) (en adelante HARET), Hospital de Alta Resolución de Guadix (en adelante HAREG) (Granada) y Hospital de Alta Resolución de Loja (en adelante HAREL) (Granada).

Queda incluido en el objeto de la licitación del Servicio, las Concesiones de Dominio Público para la:

1. Explotación de la Cocina Central de Producción, durante el plazo de vigencia de la contratación, para la producción externa mediante el uso y disfrute de la capacidad productiva remanente que quede disponible de dicha cocina para realizar la producción externa de menús, tanto para centros privados como públicos, a la empresa adjudicataria, optimizando la capacidad productiva de esta y generando retornos económicos a la Agencia por su explotación.
2. Explotación de caferías de personal y público, y máquinas expendedoras automáticas de alimentos y bebidas (Vending) en los centros de la Agencia.

La finalidad del servicio lo constituye la Prestación Principal constituida por la explotación del servicio de alimentación a pacientes y alimentación a profesionales que no puedan abandonar la Unidad Asistencial a la que pertenecen, en aquellos casos autorizados por la Dirección, mediante la explotación de la Cocina Central de Producción mediante Línea Fría Completa, propiedad de la Agencia, y ubicada en el HP, así como de las Cocinas Satélites del resto de hospitales. El servicio del adjudicatario será integral y deberá abarcar el proceso de producción, desde el abastecimiento de materias primas, elaboración y conservación en instalaciones de la Agencia; la distribución de la comida en planta (a pie de cama); limpieza y gestión de los residuos producidos, conforme a las prescripciones de este pliego; así como Programa del Servicio de Alimentación a pacientes y usuarios, con definición de dietas, información, atención y recogida de demandas de usuarios. Queda incluida en esta prestación, el pago efectivo al adjudicatario anterior, antes del inicio efectivo del presente contrato, de la inversión pendiente de amortizar correspondiente a la ejecución y equipamiento de las actuales cocinas.

Constituye también finalidad del objeto del servicio la Prestación Complementaria correspondiente a la explotación del servicio de alimentación a profesionales de la Agencia en las cafeterías de personal y de público de los centros, de alimentación del personal de guardia (comidas y cenas), y la instalación y explotación de máquinas expendedoras automáticas de productos alimentarios y bebidas que sean autorizados en los centros.

CONSTITUYEN IGUALMENTE PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO LAS PREVISIONES CONCRETAS QUE AL RESPECTO SE INCLUYEN EN EL PPT.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:

Se configura como lote único debido a la estrecha relación de las prestaciones que se incluyen en el servicio, que afectan de forma directa a la alimentación que se presta a los pacientes como parte sustancial colaboradora de su proceso asistencial de tratamiento en los centros asistenciales. Aunque la alimentación principal a pacientes hospitalizados en los centros se realiza directamente a estos a pie de cama, estos tienen acceso a las cafeterías y máquinas expendedoras automáticas, circunstancia por lo que la alimentación debe contemplarse de forma completa y coordinada, lo que puede ser garantizado únicamente con la existencia de un único prestador del servicio.

Se considera también el carácter temporal del contrato, en tanto se realiza la adjudicación del Expte. nº 020/2019 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS DE VENDING, así como que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La fusión de las diferentes prestaciones objeto de licitación en un solo adjudicatario sin duda alguna reduce el riesgo financiero y amplía la capacidad de gestión para la recuperación de la inversión, lo cual permitirá mayor concurrencia en el proceso de licitación de proveedores con la capacidad técnica y económica suficiente para asegurar su cumplimiento.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La fusión de las diferentes prestaciones objeto de licitación en un solo adjudicatario sin duda alguna reduce el riesgo financiero y amplía la capacidad de gestión para la recuperación de la inversión, toda vez que las inversiones económicas que se precisan para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato (pago del importe pendiente de amortizar por las obras de cocina al anterior adjudicatario), que además determinan la duración estimada del contrato, requieren de una importante capacidad financiera.

La no división en lotes del servicios permitirá consecuentemente una mayor concurrencia en el proceso de licitación de proveedores con la capacidad técnica y económica suficiente para asegurar el cumplimiento del objeto del servicio.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO II. LIMITACIONES EN LOTES

☐ **Nº lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta**

☐ **Nº lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador**

- Criterios de adjudicación:

☐ **Condiciones de participación para UTEs y Grupo empresariales**

☐ **Lotes reservados a las entidades en el apartado C del cuadro-resumen:**

-
-
-

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Artículo 100.2 LCSP
(Especificar para cada lote, en su caso)

Presupuesto base licitación, sin IVA:	**812.299,72, €**
IVA:	**76.849,02 €**
Total presupuesto base licitación):	**889.148,75 €**

DETALLE:

Costes salariales directos (salarios, cotizaciones sociales, absentismos, incrementos sociales, otros gastos laborales, etc.):	**840.189.50 €**
Otros costes directos (materias primas, logística, etc.)	**466.429,18 €**
Total costes directos de servicios:	**1.306.618.68 €**
Gastos generales y de estructura:	**240.119,32 €**
Total costes de explotación Servicio de Alimentación:	**1.546.738,00 €**
Costes cafeterías, vending y producción externa (materias primas, logística, gastos generales, etc.):	**674.042,34 €**
Ingresos por Ventas Cafeterías:	**-459.012,81 €**
Ingresos por Ventas Vending:	**-98.094,00 €**
Ingresos por CCP Producción externa:	**918.885,53 €**
Total costes e ingresos de explotaciones accesorias del adjudicatario:	**-801.950,00 €**
Beneficio industrial:	**67.511,72 €**
Total contrato sin IVA (Presupuesto base licitación, sin IVA):	**812.299,72 €**

El límite máximo de gasto comprometido en el contrato debe tener en consideración la explotación de producción externa de la Cocina Central de Producción (CCP), cafeterías y máquinas de vending que realizará el adjudicatario, sus costes inherentes y los ingresos generados (que se reflejan con signo negativo en la tabla anterior), compensando los gastos de explotación del Servicio de Alimentación.

DESGLOSE DE COSTES SALARIALES ACTUALES (CENTRO DE TRABAJO, CATEGORÍA LABORAL Y SEXO:

CENTRO Y CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CAFET.HOSP. PONIENTE	**264.231,13**	**168.357,61**	**432.588,74**
AUX.SERV. LIMPIEZA	20.247,50		20.247,50
AYUDANTE COCINA	86.844,76		86.844,76
CAMARERO	133.058,19	141.359,80	274.417,99
COCINERO	24.080,69		24.080,69
ENCARGADO CAFETERIA		26.997,81	26.997,81
HOSP. DE PONIENTE	**707.921,61**	**313.636,32**	**1.021.557,92**
AUX.SERV. LIMPIEZA	78.330,48	40.495,01	118.825,49
AUXIL.ADMINISTRATIVO	20.247,50		20.247,50
AYUDANTE COCINA	214.999,03	47.261,58	262.260,61
AYUDANTE COCINERO	109.903,14	61.291,31	171.194,44
COCINERO	133.657,22	21.028,38	154.685,59
DIETISTA	129.348,48	34.693,23	164.041,71
DIRECTOR EXPLOTACION		45.937,70	45.937,70
JEFE DE COCINA		38.366,48	38.366,48
LIMPIADOR(A)	21.435,75		21.435,75
SUPERVISOR EXPLOTAC.		24.562,64	24.562,64
HOSP.EL TOYO	**65.645,43**	**22.554,60**	**88.200,02**
CAMARERO	65.645,43		65.645,43
COCINERO		22.554,60	22.554,60
HOSPITAL DE GUADIX	**88.447,05**		**88.447,05**
AUX.SERV. LIMPIEZA	18.185,27		18.185,27
AYTE COCINERO 523	21.308,84		21.308,84
PINCHE	48.952,94		48.952,94
HOSPITAL DE LOJA	**49.587,40**		**49.587,40**
AUX.SERV. LIMPIEZA	49.587,40		49.587,40
TOTAL ANUAL	**1.175.832,62**	**504.548,52**	**1.680.381,14**

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

☐ **Importe del incremento del número de unidades (solo en caso de precios unitarios).**

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

ANEXO IV. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) **La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.**

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el **Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016** que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas en el Sobre n º UNO requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2.

2) **Formulario normalizado DEUC.**

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/como-contratar/requisitos.html

Mientras no sea posible su tramitación electrónica se presentará en formato papel firmado.

3) **Instrucciones.**

Los **requisitos** que en el documento se declaran **deben cumplirse**, en todo caso, el **último día de plazo de licitación**, salvo las prohibiciones de contratar que deben continuar al menos hasta la formalización del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

La declaración debe estar **firmada** por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o **adscripción de medios** exigida se cumpla con **medios externos** al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

Cuando el pliego prevea la **división en lotes** del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia

Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre n º UNO deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del Anexo IV

Las **empresas** que figuren **inscritas** en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores **podrán consultar** los siguientes **documentos**:

- Reglamento (UE) n º 2016/7 disponible en la página web: https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 abril de 2016, disponible en: http:www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%**20 PATRIMONIO**/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendación%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20 3.pdf

Deberán **cumplimentarse necesariamente los apartados** (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran **marcados** en este Anexo.

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

☒ **PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR** (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador)

☒ **PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

☒ Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación
  Como n º de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- Información general
- Forma de participación

☒ Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS RERESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

☐ Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

☐ Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de lo s subcontratistas conocidos)

☒ **PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

☒ Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva

☒ Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones)

☒ Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

☒ Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

☒ **PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- ☒ OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN
- ☐ OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones)
  - Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).
  - Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
  - Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).
  - Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

☐ **PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.**

☒ **PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/Dª ……. con DNI nº…….

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o Administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado…….

(Márquese lo que proceda)

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF: …….

y denominación social…….

en calidad de……...

declara bajo su responsabilidad, que la empresa:

Tiene personalidad jurídica, plena capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la LCSP. Todo ello a la fecha de presentación firma de la declaración.

En caso de ser una empresa extranjera, y ejecutarse el contrato en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

No está incursa en las prohibiciones para contratar previstas en la LCSP y normativa de aplicación.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social.

No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí mismo o mediante Unión Temporal de Empresarios.

Lugar, fecha y firma

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO VI. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA

(Especificar para cada lote, en su caso)

1.- La solvencia económica y financiera y técnica se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

☒ a)	**Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.**
	Criterios de selección: El volumen anual de negocios del licitador, deberá ser superior a la anualidad media de la suma del número de: • **1.915.982,07 €** IVA excluido Se acreditará dicho extremo mediante declaración expresa responsable del licitador. En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la relación de los suministros realizados o las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata de empresas de nueva creación, la solvencia económica y financiera se justificará con la cifra de negocios del periodo correspondiente a la actividad de la empresa. **Se acreditará mediante:** Declaración responsable.
☒ b)	**Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.**
	Criterios: • Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a ¼ de la anualidad media IVA excluido. **Se acreditará mediante**: Declaración responsable.
☐ c)	**Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.**
	Criterios: ☐ Patrimonio neto con valor mínimo por importe de .€. ☐ Ratio mínimo de , entre activos y pasivos. **Se acreditará mediante:**

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP)

Para los contratos no sujetos a regulación armonizada, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica con otros medios previstos distintos de los establecidos en la letra a).

☒ a)	**Relación de los principales suministros o servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**
	Criterios de selección: Se acreditará a través de una relación de suministros o servicios realizados, de similar naturaleza que el objeto del contrato, cuya suma sea igual a la anualidad media del número de: • **1.915.982,07 € (110.585 dietas anuales)** , IVA excluido, indicando su importe y destinatario de estos. En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la relación de los suministros realizados por las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata empresas de nueva creación, la solvencia técnica se justificará con la relación de los suministros realizados en el periodo correspondiente a la actividad de la empresa. **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.
☒ b)	**Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad**
	Criterios:

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

	Se acreditará mediante: Relación de personal técnico y justificación de su capacitación; contratos y acuerdos con unidades técnicas especializadas, fabricantes, distribuidores, etc.; certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sean una entidad del sector público.
☒ c)	**Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente; contratos y acuerdos con unidades técnicas especializadas, fabricantes, distribuidores, etc.; certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sean una entidad del sector público; a falta de estos certificados, mediante una declaración responsable del empresario.
☒ d)	**Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos o servicios a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente correspondientes a revisiones sanitarias, habilitación de producción, etc.
☐ e)	**Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante**
	Criterios: **Se acreditará mediante:**
☒ f)	**Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos o servicios perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente.
☒ g)	**Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato**
	Criterios: **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente; contratos y acuerdos con unidades técnicas especializadas, fabricantes, distribuidores, etc.; certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando sean una entidad del sector público.
☒ h)	**Relación de los principales suministros o servicios realizados para suministro a terceros desde Cocina Central de Producción de línea fría, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**
	Criterios de selección: Se acreditará a través de una relación de suministros o servicios realizados, de similar naturaleza que el objeto del contrato, cuya suma sea igual a la anualidad media del número de: • **700.000 menús anuales** , indicando importe y destinatario de estos. En caso de fusión o absorción de empresas, se aportará la relación de los suministros realizados por las empresas fusionadas o absorbidas. Si se trata empresas de nueva creación, la solvencia técnica se justificará con la relación de los suministros realizados en el periodo correspondiente a la actividad de la empresa. **Se acreditará mediante:** Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario.

2.- En los contratos de servicios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77.1 b) de la LCSP, permitir acreditación de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, mediante clasificación, de acuerdo con el Real Decreto 773/2015.

☒ SI ☐ NO

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

3.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

☒ a)	**Certificaciones CE de productos incluidos en el objeto del contrato.**
☒ b)	**Certificación de los sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental (ISO) con alcance a los procesos de producción, gestión, distribución y/o administración de los elementos objeto del contrato.**

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.

☐ SI ☒ NO

5.- Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador:

☐ SI ☒ NO

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO VII. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO

(Especificar para cada lote, en su caso)

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

☐ **Compromiso de adscripción de medios personales:**

.

☒ **Compromiso de adscripción de medios materiales:**

. **Los determinados como Prestaciones Obligatorias en el PPT.**

. **Los incluidos en sus propuestas y ofertas técnicas o económicas de prestación de servicios.**

.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a la Agencia Pública Sanitaria Poniente. Su incumplimiento podrá ser causa de:

☒ Resolución del contrato

☒ Imposición de penalidades según **ANEXO XIX**

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO VIII. SUBCONTRATACIÓN / CESIÓN

(Especificar para cada lote, en su caso)

Condiciones de subcontratación de prestaciones parciales

PRESTACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	% DE LA PRESTACIÓN	HABILITACIÓN PROFESIONAL / CLASIFICACIÓN

☒ **Tareas críticas que NO admiten subcontratación**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES
EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS
EXPLOTACIÓN EXTERNA COCINA CENTRAL DE PRODUCCIÓN

☐ **Condiciones de cesión del contrato adicionales a las establecidas en el artículo 214.2 [1]:**

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

[1] No podrán cederse los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cuando las cualidades técnicas o personales del cedente hayan sido determinantes para la adjudicación del contrato o resulte una restricción efectiva de la competencia.

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO IX. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (General)

Dº/Dª con DNI nº

con domicilio en

en nombre [1] con CIF nº

y con domicilio fiscal en

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de:

se compromete,

A tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de [2]

Importe Base:

Importe IVA:

Importe Total:

En ……, a …….. de …….. de ……

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO: ……..

1[1] Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

2 Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

ANEXO X. AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN COMUNICACIONES TELEMÁTICAS

D/Dª …….. con DNI nº……..

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF: ……..

y denominación social……

en calidad de……...

(Márquese lo que proceda)

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado……..

AUTORIZA

A la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente para que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o del número de fax indicados a continuación:

Correo electrónico: ……..

Fax: ……

Lugar, fecha y firma

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

D/Dª …….. con DNI nº……..

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF: ……..

y denominación social……

en calidad de……..

(Márquese lo que proceda)

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado…….

AUTORIZA

A la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente para recabar información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, así como para la cesión de estos a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación:

Correo electrónico: ……..

Fax: ……..

Lugar, fecha y firma

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XI. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

(Especificar para cada lote, en su caso)

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XII. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS INTEGRADORAS

(Especificar para cada lote, en su caso)

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XIII. DECLARACIONES RESPONSABLES

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª ……. con DNI nº…….

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF: …….

y denominación social…….

en calidad de……...

(Márquese lo que proceda)

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado…….

declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

☐ No pertenece a ningún grupo de empresas.

☐ Pertenece al grupo de empresas denominado: ……. ……..... del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas).

Lugar, fecha y firma

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

D/Dª ……. con DNI nº…….

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF: …….

y denominación social……

en calidad de……...

(Márquese lo que proceda)

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado…….

declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(2).

☐) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

Lugar, fecha y firma

1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.
2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del número particular de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

D/Dª …… con DNI nº……

☐ En nombre propio

☐ En representación de la empresa con CIF: ……

y denominación social……

en calidad de……...

(Márquese lo que proceda)

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado……

declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como: (indíquese lo que proceda):

☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
☐ Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

Lugar, fecha y firma

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XIV. LOTES A LOS QUE SE LICITA (SOBRE 1)

LOTE	LOTES A LOS QUE SE LICITA
Lote 1	☒

En ……, a …….. de …….. de ……

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO: ……..

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XV. DECLARACIÒN PLAZO DE SERVICIO (SOBRE 3)

(Especificar para cada lote, en su caso)

En ……, a …….. de …….. de ……

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO: ……..

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

(SOBRE DOS)

(Especificar para cada lote, en su caso)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
☐ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUABLES**	
TOTAL	

☐ Comité de Expertos: (Composición)

☐ Organismo Técnico especializado: (Nombre)

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XVII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

(SOBRE TRES)

(Especificar para cada lote, en su caso)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
1. CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA IMPORTES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES Y PERSONAL DE PLANTA **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT** DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Modelo de Anexo económico cumplimentado y firmado.	$Si\ \%BAJ\ OF\ Serv\ Alim_{MAYOR} \leq \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P}{}$ $Si\ \%BAJ\ OF\ Serv\ Alim_{MAYOR} > \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P}{}$	**De 0 a 40 puntos**
2. CRITERIO: IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO) PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAL DE GUARDIA **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	MIN $4 - I_{MENU_{¿}}$ $P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * 4 - I_{MENÚ_{CAFETERÍA}}}{¿}$	**De 0 a 5 puntos**
3.- CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA EN EXTRAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Si\ \%BAJ\ OF\ Extras_{MAYOR} \leq \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P_{MÁ}}{}$ $Si\ \%BAJ\ OF\ Extras_{MAYOR} > \%B_{SIG}\ P_{OF} = \frac{P_{MÁ}}{\%B}$	**De 0 a 10 puntos**
4.- CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA EN TARIFA CAFETERÍA DE PERSONAL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Si\ \%BAJ\ OF\ Tarifa\ Personal_{MAYOR} \leq \%B_{SIG}\ P$ $Si\ \%BAJ\ OF\ Tarifa\ Personal_{MAYOR} > \%B_{SIG}\ P$	**De 0 a 4 puntos**
5.- CRITERIO: INCREMENTO CANON POR EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS VENDING **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Si\ ICM_{MÁX} > 0;\ P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * ICM_{OF}}{ICM_{MÁX}}$ $Si\ ICM_{MÁX} = 0;\ P_{OF} = 0$	**De 0 a 10 puntos**
6.- CRITERIO: PORCENTAJE DE BAJADA EN PRODUCTOS DE MÁQUINAS DE VENDING PARA PROFESIONALES **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * \%BAJ\ OF\ Vending\ Profesional}{\%BAJ\ OF\ Vending\ Profesionales_{MAYO}}$	**De 0 a 2 puntos**
7.- CRITERIO: PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE LA INVERSIÓN PENDIENTE DE COCINAS DE HP Y HAREL	$P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * \%BAJ\ OF\ Inversión\ Pte\ Cocin}{\%BAJ\ OF\ Inversión\ Pte\ Cocinas_{MAYO}}$	**De 0 a 8 puntos**

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT		
8.- CRITERIO: INCREMENTO CANON PREVISTO PARA PRODUCCIÓN EXTERNA **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$P_{OF} = \frac{P_{MÁX} * \%SUB\,OF\,Canon \prod Externa}{\%SUB\,OF\,Canon \prod Externa_{MAYOR}}$	**De 0 a 5 puntos**
9.- CRITERIO: PROYECTO SOCIAL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Entre\,0\,y\,4\,puntos, en\,funcion:$ $alcance\,Proyecto\,Social$ fo	**De 0 a 4 puntos**
10.- CRITERIO: PROYECTO AMBIENTAL **SEGÚN ESPECIFICACIONES CONCRETAS DEL PPT**	$Entre\,0\,y\,12\,puntos, en\,funcion:$ $alcance\,Proyecto\,Mediombiental$	**De 0 a 12 puntos**
TOTAL		**100 puntos**

2. PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:

Se considerarán ofertas con carácter anormalmente bajo aquellas en las que la bajada de precio sea superior al 5 % del importe del lote

Se hará valoración conjunta de aquellas partidas cuya adjudicación sea imprescindible que recaiga en el mismo proveedor**.**

3. CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL:

☒ Criterios específicos:

1. **A la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.**
2. **A la oferta con mayor contratación de personas trabajadoras con discapacidad.**
3. **A la oferta con mayor número de medidas de promoción de igualdad de género.**
4. **Sorteo.**

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XVIII. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Especificar para cada lote, en su caso)

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato. Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:

- Social y/o ético:

Acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta con una plantilla con un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.

- Innovación:

Acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta con centros de I+D+I a los que destina un porcentaje suprior al 2% de su presupuesto de gastos.

- Medioambientales:

Declaración responsable de que la empresa tiene adoptadas medidas para la promoción de reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Declaración responsable de que la empresa tiene contratados suministros energéticos de orígenes verdes.

No procederá la adjudicación al licitador que no cumpla con al menos uno de los requisitos establecidos.

☒ También tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

- Las establecidas con carácter general en PPT.
- Las incluidas por los licitadores en sus ofertas, tanto técnicas como económicas.

El incumplimiento de cualesquiera de estas podrá tener la consideración de:

☒ Causa de resolución del contrato

☒ Infracción grave a los efectos de indemnizaciones e imposición de penalidades.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XIX. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES

Especificar para cada lote, en su caso)

RÉGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES

☒ Penalidades por incumplimiento de obligaciones de información y documentacion

Penalidades:

El incumplimiento de plazos penalizará, en función de la calificación del mismo, según la escala que se determina a continuación.

- Leves: Hasta 0,25% de la facturación mensual sin IVA.
- Graves: Hasta 0,50% de la facturación mensual sin IVA.
- Muy Graves: Hasta 1,00% de la facturación mensual sin IVA.

☒ Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades:

Hasta 10% de la facturación mensual sin IVA, en cada mes de incumplimiento.

☒ Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios

Penalidades:

Hasta 15% de la facturación mensual sin IVA, en cada mes de incumplimiento.

☒ Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Penalidades:

Hasta 25% de la facturación mensual sin IVA, en cada mes de incumplimiento.

☒ Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a los criterios de adjudicación

Penalidades:

Hasta 25% de la facturación mensual sin IVA, en cada mes de incumplimiento.

☒ (Otras)

CON CARÁCTER GENERAL EL RÉGIMEN DE PENALIDADES E INCUMPLIMIENTOS LAS ESTABLECIDAS EN EL APARTADO DE INCUMPLIMIENTOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES DEL PPT.

INDEMNIZACIONES

En el caso de que por una incidencia en la prestación del servicio, o por una prestación defectuosa o no acorde con el que dio lugar a la adjudicación o por cualquier otra circunstancia de incumplimiento por parte del adjudicatario se tuviera que recurrir a servicios externos de similares características a otros prestatarios que estén en disposición de realizar el servicio inmediato y así satisfacer las necesidades de alimentación de pacientes, usuarios y profesionales; o bien se tuviera que recurrir a adquirir servicios o productos otros de similares características a otros prestatarios o suministradores que estén en disposición de su realización inmediata y así satisfacer las necesidades; el órgano de contratación estará facultado para imponer !a siguiente indemnización:

El adjudicatario se hará cargo del abono de toda la facturación que se origine los prestatarios ocasionales.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XX. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Especificar para cada lote, en su caso)

Se consideran obligaciones esenciales del contrato:

☒ Compromiso de adscripción de medios (artículo 76.2 LCSP)

☒ Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202 LCSP)

☒ Criterios de adjudicación de las ofertas (artículo 122.3 LCSP)

☒ Cumplimiento del régimen de pagos a los subcontratistas o suministradores establecido (artículo 217.1 LCSP)

☐ (Otras)

Para todo lo no previsto en el presente Pliego o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán de aplicación las leyes específicas dictadas sobre la materia y, en su defecto, la Ley 44/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, y demás disposiciones de desarrollo, en particular las correspondientes a reversión de bienes, no enajenación o gravamen sobre las instalaciones.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XXI. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Especificar para cada lote, en su caso)

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación):

Aquellas que específicamente se enuncien en el PPT.

Centros sanitarios adscritos a la Agencia durante la duración del contrato.

Se tramitará la correspondiente modificación contractual en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato las necesidades fuesen superiores a las estimadas inicialmente.

ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (elementos del contrato a los que afectará):

Cuota mensual del servicio adjudicado.

Las establecidas en PPT.

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN (reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos…):

Generales de la LCSP y específicas establecidas en PPT.

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDAN AFECTAR: 20%.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XXII. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Especificar para cada lote, en su caso)

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XXIII. RENUNCIA / DESESTIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Especificar para cada lote, en su caso)

En el caso de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP, el órgano de contratación renunciará por motivos de interés público a la celebración del contrato o desistiera del procedimiento, con anterioridad a la adjudicación, la compensación de gastos a los licitadores se realizará de la siguiente forma:

CRITERIO:

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XXIV. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Especificar para cada lote, en su caso)

Presidencia: - Dirección de Gestión/Económico-Administrativo, o persona en quien delegue.

Secretaría: - Responsable de la Unidad de Contratación Administrativa, o persona en quien delegue.

Vocales: - Dirección Asistencial/Médico o Dirección Gestión Cuidados/Enfermería, o personas en quien deleguen.

Letrado de la Asesoría Jurídica, o letrado que lo sustituya.

Técnico de la Unidad de Control Interno de la Intervención General de la Junta de Andalucía, o Técnico que lo sustituya.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XXV. LOTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

LOTE	SUJETOS A REGULACION ARMONIAZADA
Lote 1	☒

El Ejido, 17 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 87beb197cb205ac6

Nº Expediente: **073/2019**

ANEXO XXVI. JUSTIFICACION NO LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Visto que los sistemas informáticos existentes actualmente en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente, destinadas a Contratación Pública, no pueden garantizar de forma razonable la integridad de los datos transmitidos, al no poder garantizar con suficiente seguridad el secreto de estas hasta el momento en que proceda su apertura, al efecto que esta solamente puede ser realizada por los órganos competentes en la fecha señalada para ello, no se encuentra habilitada la recepción telemática de ofertas, estableciéndose que la presentación de ofertas deberá realizarse en el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente, garantizándose con ello la confidencialidad e integridad de las ofertas e igualdad entre los licitadores.

Las ofertas deberán presentarse necesaria y únicamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación.

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo previsto en el Decreto 170 de 18 de septiembre y Decreto 177 de 25 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente y en relación con el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, existiendo propuesta razonada para la contratación atendiendo a la LCSP en su artículo 308.

El Ejido, **17 de diciembre de 2019**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE

Fdo.: Pedro Acosta Robles

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=87beb197cb205ac6

Firmado por: ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ LEDEZMA
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 20-12-2019 10:12:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do